

Suscal, 06 de septiembre del 2012

REPERTORIO N° 319.....

Suscal, 24.09.2012

Señor:
Sixto Silvio Ortega Molina
Ciudad.-

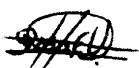
Estimado Señor:

Cúmplame informarle que la Primera sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo primero del Estatuto Social de la Compañía TRANSDOCA CIA LTDA. A Usted le corresponderá: Son atribuciones y deberes del Gerente General, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además: a) La administración ordinaria de la Compañía; b) suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y todos los actos y contratos que obliguen a la compañía por un monto superior a veinte mil dólares norteamericanos; c) Cumplir con las disposiciones que le señale la Junta General; y d) Las demás que señale la ley.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA. LTDA., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, el diez de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Suscal, el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco.

Atentamente,



Rosa Espinoza Urgiles
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: En Suscal el 06 de septiembre del 2012, Yo Sixto Silvio Ortega Molina, con cedula de ciudadanía No. 030065491-0, acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA. LTDA., Hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía.



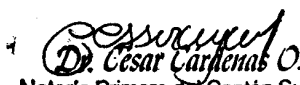
Sixto Silvio Ortega Molina
CC.- 030065491-0

DOCTOR CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS OCHOA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SUSCAL:

DOY FE: Que el presente documento compuesto de una foja, en base a lo establecido en el artículo dieciocho, numeral dos, de la Ley Notarial, queda Protocolizado y agregado al archivo de documentos habilitantes de la Notaria a mi cargo.

En fe de ello sello y firmo en Suscal, a 15 de octubre del año 2.012.

EL NOTARIO


Dr. César Cardenas O.
Notaria Primera del Cantón Suscal

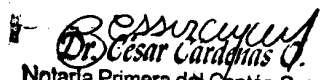


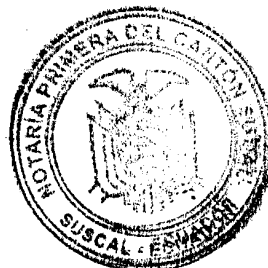
Doctor César Augusto Cárdenas Ochoa.- Notario Público Primero del cantón Suscal
DOY FE:

Que la presente fotocopia es igual al documento Protocolizado, el mismo que esta Archivado en la Notaria a mi cargo.

En fe de ello sello y firmo en Suscal a 15 de octubre del año 2.012

EL NOTARIO


Dr. César Cardenas O.
Notaria Primera del Cantón Suscal



Queda, inscrito bajo el número 06 del Registro Mercantil, el presente Nombramiento.
Suscal a veinticuatro días de mes de octubre del año dos mil doce.- EL
REGISTRADOR


Dr. José Molina Molina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SUSCAL

